



RESOLUCIÓN 0583

(**09 MAR 2023**)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de carácter temporal”

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 consagra que los organismos y entidades públicas pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada. Que el artículo 48 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer de una planta de personal de carácter temporal, para el ejercicio de las funciones que le fueron asignadas en el marco del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1744 de diciembre 26 de 2014 estipuló concretamente que los empleos temporales de las plantas de personal requeridos para el cumplimiento de las funciones de los órganos que forman parte del Sistema General de Regalías, son de libre nombramiento y remoción independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan; normatividad con base en la cual se expidió el Decreto No. 2245 de octubre 15 de 2013, que creó unos empleos temporales con dicha naturaleza jurídica, dentro de la planta de empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Sistema General de Regalías y que pertenecen a la planta del despacho del Viceministro General, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que las necesidades que fundamentaron la creación de tales empleos de carácter temporal en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se mantienen vigentes, razón por la cual mediante los Decretos 2549 de 2014, 2185 de 2016, 2471 de 2018 y 1770 de 2020, el Gobierno Nacional prorrogó la existencia de los cargos creados con los Decreto 2245 de 2013, 2549 de 2014, 2185 de 2016, 2471 de 2018, 1770 de 2020 y 2589 de 2022, hasta diciembre 31 de 2024.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó el proceso de meritocracia para la provisión del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de dicha planta temporal, encontrando que el ingeniero **CELSO FILEMON MENDOZA BERMÚDEZ**, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en dicho empleo. /

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar con carácter ordinario al ingeniero **CELSO FILEMON MENDOZA BERMÚDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.080.110 expedida en Riohacha, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, empleo temporal, de la Planta del Despacho del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

fy



RESOLUCIÓN No. 0583
De 09 MAR 2023

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de carácter temporal".

Artículo 2°. El cargo que se provee por este acto administrativo, se encuentra vinculado a la planta de personal temporal cuya vigencia se extiende hasta diciembre 31 de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2589 del 23 de diciembre de 2022.

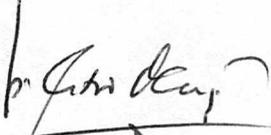
Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 13 de enero de 2023 de conformidad con la certificación expedida el 14 de febrero de 2023 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAR 2023

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

  
APROBÓ: Fernando Camajal Santos/Sandra Patricia Castiblanco
REVISÓ: Leonardo Cano
ELABORÓ: Paola Andrea Villabón
DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal